



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fianza No. 2375253-0000
Fiado: DIEQSA DISTRIBUCION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA ANTICIPO	Monto: \$ 199,947.92

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 92/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: EUCALIPTO NO. 22 INT. CD-2101, COLONIA JESÚS DEL MONTE, C.P. 52764, HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX., MÉXICO
BENEFICIARIO: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PROL. JUAN JOSE TORRES LANDA NO. 1720, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 36559, IRAPUATO GUANAJUATO

A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$199,947.92 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)

ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PARA GARANTIZAR POR DIEQSA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. DDE170913DI2, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS DEL MONTE, NO. 41, PISO 14, INTERIOR 1526 B, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52764, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$199,947.92 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) COMO MÁXIMO, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBA DEL BENEFICIARIO CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS NO. JAPAMI/SERV/2022-20 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., CON UN IMPORTE DE \$399,895.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMIÓN HIDRONEUMÁTICO MARCA STERLING MODELO 2001 Y NUMERO ECONÓMICO U-206 CON EQUIPO VAC-CON.

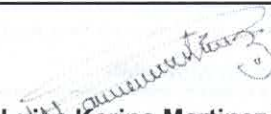

LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

PARA LIBERAR A FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD

EN CASO DE INTERPOSICIÓN DE ALGÚN MEDIO DEFENSA POR LAS PARTES, LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIO QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XCcMN

 Maria Luisa Karina Martinez Martinez	
<p>QyPng1oKIPhW3k3FQhYwYbSEwJw8X7N4UxcE91IDKzjD6+iAdR9HkAmpFQxbJpxR07gly6V2DMqfCRT EEcJe4BEf9Z1EPid7NjvLLIvllhYW4fMwDhgtKLG7x6JBVz/IgtTfdjGj6TY0jgP/B6UtBPHin+fkCo9DM2/yW uBaCvMdasFYuMrVRK963xJgt5UFqw/wjNrW4Muw/NYMFsqUilNXf+9ksWvE3Rt4N2IK5UPNyorRIKG1 38mARB2ztFSUkque+sXipWHT3dBtIAG//1JJ2tf/gNT8pWWeKGM1SfopJro8iBiAtyfJ5Ka64+e6gkt6kFLNq XubUX+vwT4g==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fianza No. 2375253-0000
Fiado: DIEQSA DISTRIBUCION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA ANTICIPO	Monto: \$ 199,947.92

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 92/100 M.N.

INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA. ***FIN DE TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XCcMN

Maria Luisa Karina Martinez Martinez

QyPng1oKIPhW3k3FQhYwYbSEwJw8X7N4UxcE91IDKzjD6+iAdR9HkAMpFQxbJpxR07gly6V2DMqfCRTEEcJe4BEf9Z1EPid7NJvLLvlIhYW4fMwDhgtKLG7x6JBVz/IgtTfdjGj6TY0jgP/B6UtBPHin+fkCo9DM2/yWuBaCvMdasFYuMrVRKh963xJgt5UFqw/wjNrW4Muw/NYMFsqUiiNXf+9ksWvE3Rt4N2IK5UPNyorRIKG138mARB2ztFSUkque+sXipWHT3dBtIAG//1J2tf/gNT8pWwWKeKGM1SfopJro8iBiAtyfJ5Ka64+e6gk6kFLNqXubUX+vwT4g==





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fianza No. 2375258-0000
Fiado: DIEQSA DISTRIBUCION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 34,473.78

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 78/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
DOMICILIO DEL FIADO: EUCALIPTO NO. 22 INT. CD-2101, COLONIA JESÚS DEL MONTE, C.P. 52764, HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX., MÉXICO
BENEFICIARIO: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PROL. JUAN JOSE TORRES LANDA NO. 1720, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 36559, IRAPUATO GUANAJUATO

A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$34,473.78 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)

ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PARA GARANTIZAR POR DIEQSA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. DDE170913DI2, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS DEL MONTE, NO. 41, PISO 14, INTERIOR 1526 B, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52764, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$34,473.78 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) COMO MÁXIMO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PROVENIENTES DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. JAPAMI/SERV/2022-20 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., CON UN IMPORTE DE \$399,895.85 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMIÓN HIDRONEUMÁTICO MARCA STERLING MODELO 2001 Y NUMERO ECONÓMICO U-206 CON EQUIPO VAC-CON.

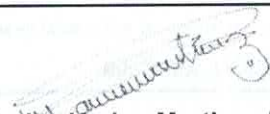

LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

PARA LIBERAR A FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD

EN CASO DE INTERPOSICIÓN DE ALGÚN MEDIO DEFENSA POR LAS PARTES, LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIO QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XCc98

 Maria Luisa Karina Martinez Martinez	
xTOKU3DmMiPEXlrOfC5pAjaHBssyz4wkvV0CRbDYuVRWkHzcJTRw+AkO3ibLBd0zorBv3K6zmEiuyQEe ilQijT6kLSNcK/I5OXsdMN6pfr2EOje4JaiNTAkVTlg/NRpTRR9AV64uAJozlBbbclAzlqUB5GleExYvy5K6M Pgpwxgw7pVTmwd/groJNCIq/N6JiTQ72HmH50/q7FYZTaCwdFBeZSjYLzBacAob+zZVJPEK38iDl8y3my gi0WCwQIAS3XeILW5TsBOAkeCWw9Abd//E6hVz038js36UZ8e+YA82Q9oKwMRTkiaBCZdtFD9eMQTAi sVY4oO89UvzvZFA==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fianza No. 2375258-0000
Fiado: DIEQSA DISTRIBUCION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 34,473.78

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 78/100 M.N.

INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA. ***FIN DE TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9XCc98

Maria Luisa Karina Martinez Martinez
Maria Luisa Karina Martinez Martinez



xToku3DmMIPEXlrOfC5pAjaHBssyz4wkvV0CRbDYuVRWkHzcJTRw+AKO3ibLbd0zorBv3K6zmEiuyQEeilQujT6kLSNcK/15OXsdM
N6pfr2EOje4JaiNTAKVTIg/NRpTRR9AV64uAJoZlBbbclAzlqUB5GleExYvy5K6MPgpwrwgw7pVTmwd/groJNCIq/N6JiTQ72HmH50/q
7FYZTaCwdfBeZSjYLzBacAob+zZVJPEK38iDl8y3mygi0WCwQIAS3XeILW5TsBOAKECWw9Abd//E6hVz038js36UZ8e+YA82Q9o
KwMRTkiaBCZdtFD9eMQTAisVY4oO89UvzvZFA==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.